

La Sociedad en la República Romana

Divisiones sociales:

Patricios y plebeyos:

En la antigüedad hubo lucha de clases entre propietarios y no propietarios de los medios de producción. Pero sus manifestaciones son mucho más complejas que en el capitalismo, ya que en la sociedad antigua hubo numerosas contradicciones que no pueden definirse primariamente en función de esa circunstancia. Así, a los conflictos entre propietarios y no propietarios se añaden las oposiciones libre-esclavo, ciudadano-no ciudadano, hombre rural-hombre urbano e, incluso, propietarios de tierras y ganado frente a propietarios de fortunas muebles.

Todas estas oposiciones son operativas y, a veces, muy activamente. Los antiguos no se interesaron demasiado por ellas, de manera que el científico debe indagar en qué medida y momento pudo alguna ser preponderante, atisbando la realidad a través de pequeños detalles e informaciones fragmentarias. Lo que no es siempre posible ni gratificador. Pero ha de intentarse.

La distinción entre patricios y plebeyos nunca desapareció en la historia romana; pero en los siglos V y IV fue especialmente neta. Patricio era. En principio, todo descendiente de los 100 primeros *patres* con que Rómulo formó su senado. La *plebe* es, para algunos, la población sometida por los invasores de la Edad del Hierro; o los sabinos del Quirinal vencidos por los latinos. Frente a la explicación étnica caben otras, económicas, derivadas del monopolio conseguido por algunos grupos sobre la tierra de grano y pasto, frente a jornaleros y pequeños campesinos; o de la división del trabajo entre agropecuarios, por un lado, y artesanos y comerciantes, por otro (es decir: un poco, la oposición campo-ciudad).

Otros autores creen que, siendo agropecuaria toda la riqueza estable, la oposición se generó entre ganaderos (patricios) y agricultores. A través de escuetas definiciones tardías, que señalan como plebeyos a los que no tienen *gentes*, hay quien piensa que el dominio ejercido por un poderoso de cualquier tipo o *patronus* (palabra emparentada con *pater*) sobre un débil se tradujo en un intercambio de prestaciones: el cliente se encomienda, se entrega a la *fides* del patrono y se somete a él, a cambio de integrarse en su grupo social o *gens*, grupo estable, reconocido y que ejercita la solidaridad entre sus miembros. Esta *fides* mutua es vitalicia; y tan capaz que otorga al cliente el uso del *nomen gentis*, la participación en el culto, etc. Es decir: sin ser un patricio, apoya a y es apoyado por los patricios. Su relación con el *patronus* es paralela a la de un hijo con el *pater familias*. Esta institución, de origen económico, no permite presentar la lucha social como lucha entre dos «clases» económicas, simplemente; y explica por qué, a veces, la plebe –compuesta en parte por ciudadanos de las *gentes*– actúa aparentemente en contradicción con sus intereses: una parte de la misma es prolongación de los *patres* y *patroni*, de quienes dependen su fortuna y bienestar.

Esta institución, esencial en la vida romana, se extendió incluso a las comunidades: algunas ciudades se entregaban a la voluntad de Roma, que actuaba patronalmente con ellas. En todo caso, la separación patricio-plebeya, así entendida, fue tan total que hasta 445 (*lex Canuleia*) estuvo prohibido el matrimonio interestamental.

Otros creen que la plebe la forman, sencillamente, los pobres, incapaces de costearse siquiera un mínimo equipo militar. Es claro que todas estas situaciones, imposibles de rastrear en sus detalles, influyeron en la génesis de la distinción patricio-plebeyo, en diverso grado e intensidad, según momentos que apenas es posible discernir. Lo importante es que la oposición era muy visible en el siglo V (obedeciera a las causas que fuesen, sin duda, muy varias); y que, desde luego, es observable la

oposición entre los romanos encuadrados en *gentes* (sólida y patriarcalmente estructuradas y con cultos comunes, un Derecho específico desarrollado gran capacidad de presión sobre el conjunto social, sean o no patricios, y los romanos «masificados», con aspecto de mera multitud. Las *gentes* parecen controlar la mayor parte de la 'tierra estatal.

Puede pensarse que Servio Tulio introdujo criterios timocráticos, que favorecerían a la masa de hoplitas o propietarios medios; pero no sabemos ni hasta qué punto ni a qué velocidad operaron las reformas «constitucionales» sobre la realidad social. La reforma hubo de debilitar la estructura gentilicia, se hiciera en una o más veces; pero ello sólo significa que el embrión de Estado ya no fue únicamente una segregación de las *gentes*, y no que éstas perdieran ni todo su papel ni su preponderancia y, menos, de un solo golpe.

En tal contexto, la expulsión del *rex* sería impulsada por los jefes de las grandes *gentes*, sujetas al molesto poder arbitral del rey. La figura sagrada de éste se conservaría en un sacerdote; pero el poder eminente del soberano como defensor de la comunidad entera sufriría un grave quebranto. El *imperium regio* pasó a un cargo supremo o *magistratus*, posiblemente un jefe patricio a cargo del ejército, antecedente de los futuros cónsules.

El poder debió de quedar enseguida en manos patricias, pues, muchos años más tarde, si morían los cónsules antes de expirar su mandato, el poder y el derecho a consultar a los dioses «regresaban» no al senado, sino sólo a sus miembros patricios, según la fórmula *auspicia ad patres redeunt* (los auspicios vuelven a los *patres*). Estos elegían de entre sí a un *Interrex*, renovado cada cinco días, que encabezaba el Estado hasta nuevas elecciones. Si ello era así en el siglo I a. de C., cuando el patriciado ya no dominaba Roma, con más razón hubo de serlo en los primeros tiempos republicanos.

La reacción plebeya:

Coincidiendo con las dificultades bélicas, en 494 la plebe abandonó Roma, retirándose a un monte cercano (el *mons Sacrum* o el Aventino) para formar una comunidad política (*civitas*) separada, llevando al extremo la discriminatoria política patricia. Esta *secessio plebis* conllevó la erección de un santuario específico, opuesto al capitolino, y dedicado a Ceres. Liber y Libera, dioses ancestrales del grano y la fertilidad biológica. El templo quedó bajo custodia de dos *aediles* encargados también de los archivos de la nueva comunidad. Los patricios negociaron, aceptando la existencia de unos *tribuni plebis* (que ya eran diez a mitad de siglo V), sacrosantos e inviolables, investidos de un terrible poder religioso que hacía *sacer* (execrable y reo de muerte) a quien ejerciera violencia sobre ellos, tal como confirman las leyes de 449. Tomó cuerpo enseguida una asamblea privativa para decir estos cargos, cuyas decisiones, llamadas plebiscitos eran vinculantes para la comunidad plebeya: era el comienzo de una fuerte y organizada resistencia de un grupo numeroso y activo, pero desposeído de derechos ajeno a la comunidad quirítana de los *gentiles* monopolizadores de la ley, la religión, el gobierno, la tierra y la dirección de la milicia.

El patriciado cedió por lo peligroso de la situación exterior: los pueblos de Italia central, a quienes los romanos llamaban sabélicos (hablaban todos osco o lenguas emparentadas), se pusieron en movimiento en busca de tierras. Sus problemas de subsistencia debieron ser muy graves, hasta el punto de que crearon el *ver sacrum*; en que sacrificaban todas las primicias vegetales y animales obligando –una vez en edad núbila los niños nacidos aquel año a abandonar el territorio. Ecuos, volscos, sabinos y, sobre todo, los samnitas, buscaban desesperadamente tierras. sintiéndose atraídos por el Lacio y la Campania. Los ecuos, en marcha hacia los montes Albanos, y los volscos camino de Antium, saquearon los territorios urbanos intermedios.

Los primeros héroes semilegendarios de la república (Coriolano, Cincinnato) se fraguan en estas luchas de mitad del siglo y en el intermitente enfrentamiento con Veyes, a 18 km aguas arriba de Roma, en la

orilla derecha o etrusca deseosa de controlar el vado de Fidenae y el comercio de la sal, de que se beneficia Roma, entre el mar y las montañas interiores pobladas por ganaderos.

El germen de Estado, aun no desarrollado, encomendó este caso a una *gens*, la Fabia, instalada en la frontera con Veyes, la *gens* protagonizó la campaña del 477, pereciendo todos sus miembros a excepción de un adolescente dejado en Roma, como magnificó legendariamente su descendiente, Fabio Píctor. Ello nos da idea de cuál era el papel preponderante de las *gentes* en la joven república patricia, llegando a sustituir las funciones que hoy son propias del Estado. Pero, a la vez, el fracaso Fabio deja ver que la organización gentilicia demostraba no ser suficiente ante tal esfuerzo militar. El recurso a la plebe hubo de poner a ésta en mejores condiciones para negociar un nuevo *status*.

Esclavos y libertos:

a) *Condiciones del estamento servil:* Aunque la esclavitud era conocida en Roma antes de las guerras púnicas, fue a partir de las campañas victoriosas en Grecia y Oriente cuando el número de esclavos aumentó considerablemente, reclutándose ahora la mayoría entre los cautivos de la guerra, y elevándose progresivamente su papel económico. Si ya la expedición de Escipión a África había aportado más de veinte mil, desembarcados en Sicilia para ser allí vendidos, algunos decenios más tarde, cuando el saqueo de Corinto por Mummio en el 146, y antes la toma de Cartago con unos meses de intervalo, su número se acrecentó considerablemente. No todos los esclavos procedían de las guerras. Algunos eran producto de la piratería ejercida sucesivamente por ilirios, etolios y cilicios. Tampoco todos necesariamente arribaban a Italia, pues la epigrafía atestigua la presencia de muchos de ellos en el extranjero, incluso a veces cerca de sus localidades de procedencia. Su empleo fue notable, por lo pronto, en una agricultura que se hallaba en vías de transformación, con el desarrollo de los grandes dominios señoriales. Apiano hace referencia a la necesidad que se había suscitado en Sicilia de mano de obra servil a raíz de la revolución agraria. Por lo que concierne al artesanado, hubo una activa demanda de esclavos especializados de origen griego, procedentes fundamentalmente de Asia Menor. A tal efecto, son ilustrativas varias inscripciones de Minturnae, fechadas entre 90 y 64 a. de C., que nos dan nombres de *mugistri* y *magistrae*, situados al frente de colegios religiosos y que aparecen honrando a divinidades, tales como Venus, Spes, Ceres o Mercurius. Se trataría probablemente de esclavos con nombres griegos, oriundos de Asia Menor en amplia proporción, dedicados en dicha ciudad a trabajos industriales. Sin embargo, y a pesar de que la industria italiana pudo impulsarse desde el siglo II, según cánones helenísticos, gracias a tal mano de obra servil llegada de Oriente, lo cierto es que donde la esclavitud tuvo una verdadera incidencia fue en el trabajo rural, hasta el punto de haber sido los ambientes agrícolas, y no los urbanos, el foco generador de posteriores revueltas serviles.

La situación jurídica y social del esclavo era, en principio, bastante deprimente. La condición servil era hereditaria, y el esclavo, al no ser sujeto, sino objeto de derecho, no estaba capacitado para contraer matrimonio jurídico válido.

Quedaba, igualmente, excluido de los derechos patrimoniales, no pudiendo ser propietario, acreedor o deudor, ni comparecer en juicio por cualquier causa. Tampoco tenía facultades para testar, ni dejar herederos de ningún tipo. Su dueño podía hacer de él lo que deseara, venderlo, donarlo, castigarlo e incluso matarlo. Sin embargo, con el tiempo, al principio jurídico que convertía al *servus* en una simple cosa, se opusieron las doctrinas filosóficas que preconizaban un mayor humanitarismo, lo cual tampoco dejó de tener consecuencias notables entre los juristas. La filosofía estoica, afirmando la libertad natural de todo hombre, consiguió atraer a sus postulados a todo un sector de la intelectualidad romana, si bien este proceso se acentuaría fundamentalmente durante el Imperio.

b) *Revueltas y represiones:* En época republicana, sin embargo, la situación desembocó en ciertas ocasiones en grandes revueltas serviles, especialmente en la época que nos ocupa. Tales movimientos se originaron en zonas donde la concentración de esclavos era mayor, influyendo también en ello los malos

tratos de los que frecuentemente eran objeto. La iniciativa de las revueltas solía partir de los esclavos empleados en el laboreo de los campos, a quienes acababan secundando quienes estaban al cuidado del ganado. Tras una previa rebelión ocurrida en Apulia en el 185, la primera gran insurrección tuvo lugar en Sicilia el año 135 a. de C., y fue encabezada por Euno, oriundo de Siria, quien, con una tropa inicial de 400 hombres, tomó Enna. Es interesante el proceso que siguió posteriormente la rebelión, que quiso organizarse a imitación de los estados helenísticos: fue elegido Euno rey por una asamblea reunida en Enna, tomando el nombre de Antíoco y revistiendo los ornamentos reales. Se rodeó de un consejo en el que hizo entrar a un esclavo aqueo, Achaeo, reclutó un ejército de 6.000 hombres, pronto aumentados a 10.000, y montó con sus consejeros un aparato económico, en el que se puso de relieve la competencia y experiencia que algunos de tales esclavos habían adquirido en las explotaciones agrarias.

Tras diversas vicisitudes, como la adhesión de otra banda rebelde, la del cilicio Cleón, el movimiento fue sofocado por Publio Rupilio, tras la toma de Tauromenio y Enna, las dos ciudades donde se habían hecho fuertes los insurrectos.

Sin embargo, los acontecimientos volvieron a reproducirse en el 104, inicialmente en Italia, donde grupos de esclavos campanianos organizaron complots en Nuceria y Capua. Algo después, el teatro de la agitación se trasladó a Sicilia, y los rebeldes eligieron allí de nuevo un rey, Salvio, quien, con unos efectivos de hasta 10.000 hombres, invadió la llanura de Leontinos, la más fértil de Sicilia. Tras haber intentado vanamente ocupar Lilybea, Salvio cambió su nombre por el de Tryphon, usurpador sirio de los años 142–138, tomó las insignias de cónsul, se hizo rodear de lictores, y formó un senado y un consejo. Tres generales romanos fueron infructuosamente enviados contra él, acabando finalmente la insurrección con el triunfo de Manlio Aquillio, uno de los cónsules del año 101 a. de C.

El tercer movimiento servil de la época, más importante que los anteriores, y hasta cierto punto peligroso para la estabilidad del Estado romano, fue el que encabezó Espartaco en el 73 a. de C. Oriundo de Tracia, Espartaco al parecer había sido reducido a esclavitud por desertión, convirtiéndose luego en gladiador. En tal situación se hallaba en Capua cuando organizó su insurrección. Numerosos esclavos se fueron añadiendo, y la rebelión se extendió rápidamente a muchas zonas del sur de Italia. El gobierno romano, que inicialmente no había dado ninguna importancia a la revuelta servil envió contra Espartaco a los cónsules del 72, quienes fueron derrotados. Finalmente, tras numerosas alternativas, el senado optó por llamar apresuradamente a Pompeyo, que estaba en España, y a Lúculo, que se hallaba en Macedonia. y en la primavera del 71 el ejército de Espartaco, que había llegado a englobar 60.000 hombres, fue derrotado definitivamente en Apulia.

Pese a la desgraciada situación que los esclavos tuvieron en Roma, sobre todo en época republicana, no hay que olvidar, sin embargo, las posibilidades que existían de salir de tal estado mediante la manumisión.

Mediante la manumisión adquirían personalidad jurídica propia. La manumisión, podía efectuarse de diversas formas: la vindicta se limitaba a una manifestación del dominus, que ratificaba la concesión de libertad al esclavo ante el magistrado; la variedad manumissio censu consistía en la inscripción del siervo en el censo de ciudadanos, previa petición al censor, hecha con el consentimiento del dueño.

La manumisión testamento era el otorgamiento de la libertad al esclavo hecha por el amo en su testamento. Quienes eran manumitidos por cualquiera de los anteriores procedimientos pasaban a ser ciudadanos romanos y se llamaban liberti. Sin embargo, el libertis no quedaba equiparado al nacido libre, el ingenuus, ni en el Derecho público ni en el privado. Tenían prohibido el acceso a las magistraturas y al Senado, ciertas incapacidades recaían sobre ellos y, además, no rompían del todo su vinculación con los antiguos dueños, a quienes quedaban obligados por la relación del patronato. Así, por ejemplo, no podían demandar a sus patronos sin autorización del magistrado, debían prestarles ciertos servicios, al mismo tiempo que el patronus disponía de un derecho de tutela sobre los libertos

impúberes y las libertas. No obstante, la ley hacía recaer sobre los antiguos dueños ciertas obligaciones (así, la alimentación) respecto a sus liberti. Estos, aunque la sociedad romana, al menos en época republicana, sólo los asimiló lentamente, llegaron en ocasiones a alcanzar un cierto nivel de fortuna, y se dedicaron con preferencia a las actividades comerciales.